



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTO

SEMIFLJO

CLAVE: SEM003254

FECHA EXPEDICIÓN

23-junio-2021

FOLIO TRÁMITE: Díernon de 01

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: CANO ALVAREZ MAURO
 UBICACIÓN: ALFREDO "PISTACHE" TORRES
 COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA
 CALLE CRUCE 1: DANIEL EL TRAVIESO GUZMAN
 CALLE CRUCE 2: ADALBERTO "DUMBO" LOPEZ
 GIRO: VARIOS ROPA TENNIS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 70

IMPORTE: \$1.019.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-agosto-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	05:00:13 p	A:	11:00:13 p	VIERNES	SI	DE	05:00:13 p	A:	11:00:13 p
MARTES	NO TRABAJA					SARADO	SI	DE	05:00:13 p	A:	11:00:13 p
MIERCOLES	SI	DE	05:00:13 p	A:	11:00:13 p	DOMINGO	SI	DE	05:00:13 p	A:	11:00:13 p
JUEVES	SI	DE	05:00:13 p	A:	11:00:13 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE

P.M Alfonso Chávez

AUTORIZO



C.A
Mauro
ACEPTO

CANO ALVAREZ MAURO

C. BEATRIS EUGENIA DURRILLA RODRIGUEZ Gobernante de

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE
MERCADOS
TIANGUIS
ESPACIOS ABIERTOS

ATENCIONES IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al imponer su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará inacción (válid o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas pendiente de autorización y gaseosas.
- El manipulado o preparado del producto autorizado permitido.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, causen un perjuicio para el tránsito a los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carimbar, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingenios carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.